

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. siete de octubre de dos mil veintiuno

I. En atención a la manifestación que antecede, se reconoce al abogado Javier Obdulio Martínez Bossa como curador *ad litem* de la demandada Beatriz Silva Amaya.

II. Por secretaría remítase copia íntegra del proceso (principal y acumulada) a la dirección de correo electrónico enunciada por el curador *ad litem* y contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2017-00557-00